

Expediente nº: 240/2021.

Procedimiento: contrato de obras “construcción de pasarela peatonal sobre el río Pisueña, en Socobio, Ayuntamiento de Castañeda, Cantabria”, a adjudicar por procedimiento abierto.

MEMORIA

Justificación de la necesidad del contrato:

El objeto del presente contrato es la realización de las obras necesarias para la construcción de una nueva pasarela peatonal sobre el río Pisueña en Socobio, Ayuntamiento de Castañeda, Cantabria, necesaria a los efectos de mejorar la seguridad vial de los flujos peatonales en la zona. El municipio de Castañeda cuenta con una importante red viaria local que da servicio a las localidades, asentamientos y fincas dispersas de las que dispone. Se trata de una red histórica, con un tráfico muy moderado, que complementa a la red Estatal y Autonómica. La red local se conserva y mantiene a base de las inversiones del Ayuntamiento y las supralocales son gestionadas por sus titulares: Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento) y Autonómicas (Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria). La transformación acontecida en el municipio con la ejecución de la A-8, que lo atraviesa de este a oeste, ha alterado el sistema de comunicaciones de forma considerable, ocasionando el incremento del tráfico en tramos locales que hasta la fecha venían cumpliendo su función. Este es el caso del vial local que une las localidades de Villabáñez y Socobio, cruzando el río Pisueña a través del puente de la antigua nacional. La configuración de los enlaces de Pomaluengo y de Villabáñez, con una tipología de semi-enlace, ha generado, desde la entrada en servicio de la autovía el incremento de movimientos entre los referidos semi-enlaces, que se comunican a través del viario local. De esta forma, el antiguo puente, sobre el que vuelan los viaductos de la autovía, con su reducida sección, de menos de cinco metros de anchura de calzada (con un total de 6.34 metros entre barandillas), supone un riesgo extremo para los viandantes, que hasta la puesta en servicio de la autovía, cruzaban sin problemas el puente viejo, por el que la circulación motorizada se limitaba a la de los vecinos de Socobio. Se plantea la ejecución de una nueva pasarela peatonal para el uso seguro de los tráficos locales no motorizados, restableciendo así las comunicaciones vecinales, dificultadas con el incremento del tráfico rodado entre los ramales municipales de acceso a la autovía.

Objeto del contrato:

Las obras definidas en el correspondiente proyecto.

Necesidad a satisfacer:

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato de obra se definen completamente en el proyecto redactado para la misma y satisface una necesidad de interés público.

Elección del procedimiento de licitación:

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto, regulado en los arts. 156 a 158 de la LCSP.



Características del contrato:

- **Tipo de contrato:** obras
- **Objeto del contrato:** construcción de pasarela peatonal sobre el río Pisuena, en Socobio, Ayuntamiento de Castañeda, Cantabria
- **Procedimiento de contratación:** abierto.
- **Tipo de tramitación:** ordinaria.
- **Código CPV:** 45221113-7
- **Clasificación del contratista:** no se precisa (Grupo B, subgrupo 4, categoría 3).
- **Valor estimado del contrato:** 289,243.33 euros.
- **Presupuesto base de licitación:** 289,243.33 euros. **IVA (21%):** 60,741.10 euros.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 349,984.43 euros.
- **Plazo de ejecución:** 8 meses.

Lotes:

No procede la licitación por lotes al tratarse de un objeto simple y unitario como se colige fácilmente de la lectura del Proyecto de obra.

Exigencia de solvencia:

A. Solvencia económica y financiera. Se acreditará por el siguiente medio:

Sguero de responsabilidad civil por importe de 350.000€ o superior.

Se deberá aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

B. Solvencia técnica y profesional. Se acreditará por el siguiente medio:

1.- Relación de los trabajos ejecutados en los últimos cinco años.

Forma de acreditación: Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una Entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por el órgano competente.

2.- Certificación Norma ISO 9001 o equivalente.

3.- Certificación Norma ISO 14001 o equivalente.

No será preciso acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional si se está en posesión de la siguiente clasificación:



Grupo B, subgrupo 4, categoría 3.

Garantía:

- **Garantía definitiva:** El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, estará obligado a constituir una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido. La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a que se hubiese recibido el requerimiento del órgano de contratación.

En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP.

Dicha garantía deberá constituirse, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 108 LCSP, en la Tesorería Municipal, excepto cuando su constitución se efectúe mediante aval o contrato de seguro de caución, en cuyo caso se realizará ante el mismo órgano de contratación.

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio del contrato, previo acuerdo del adjudicatario al efecto, que deberá ser emitido, fehacientemente, en el plazo establecido para la constitución de garantía.

En el supuesto de uniones temporales de empresas la garantía podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en conjunto se alcance la cuantía establecida en el primer apartado de esta cláusula y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

Replanteo previo de las obras:

Con fecha 10 de mayo de 2021. se ha efectuado por el redactor del proyecto el replanteo previo de las obras.

Proceso electrónico de presentación de las ofertas.

Desde el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castañeda en la dirección web <https://castaneda.sedelectronica.es/info.0> , se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector empleada por este Ayuntamiento, ubicada en la dirección web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=%2BUdPQltTSPo%3D>

Plazo de ejecución y prórrogas.

El plazo de ejecución es de 8 meses, y dada la escasa complejidad de las obras no se prevén prórrogas.

Financiación del contrato.

Este contrato se financia con fondos municipales de la forma siguiente:

Aplic.presupuestaria: 442-609	Proyecto pasarela sobre el río Pisueña.	349.984,43 euros.
-------------------------------	---	-----------------------------------

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

En Castañeda, el Alcalde, a fecha de la firma electrónica.

